



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Junio del 2012, el Oficio N° 016-2012-MPH/RMM de fecha 14 de junio del 2012, sobre la renuncia del Presidente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 016-2012-MPH/RMM de fecha 14 de junio del 2012, el Presidente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto Regidor Roger Mendoza Muñinco presenta su renuncia al dicho cargo por motivos personales;

Que, de conformidad con el inciso 1) del artículo 63° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, las Comisiones de los Regidores son grupos de trabajo que actúan como órganos consultivos del Concejo Municipal que tiene por función el estudio y la elaboración de propuestas, la promoción de desarrollo en áreas definidas de la gestión municipal, así como la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo a su especialidad o materia para la elaboración de Dictámenes y Proyectos de ordenanza o Acuerdos de Concejo; así como, fiscalizar las diferentes áreas administrativas y de administración de la Municipalidad. De igual forma, en su inciso 2) del mismo articulado se señala que el pleno del Concejo aprueba el cuadro de conformación de Comisiones en la primera sesión ordinaria de Concejo de cada año nuevo a propuesta del Alcalde o a iniciativa de los Regidores, las cuales contarán con un Presidente, un Secretario y un Vocal. La precitada norma legal señala que en la conformación de las Comisiones se procura aplicar los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad en la materia conforme a las Comisiones que se detallan en el artículo 73 del Reglamento Interno. El inciso 5) del mismo precepto legal señala, el renunciante la designación en Comisiones por limitaciones o impedimentos de carácter personal debidamente justificados. Es función del Concejo aceptar o denegar la renuncia de los Regidores a Comisiones;

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto en mayoría de los Regidores se acepta la renuncia del Presidente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto y con voto unánime de integra al Regidor Guido Palomino Hernández a la referida Comisión asumiendo el cargo de Presidente; y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del Regidor Roger Mendoza Muñinco al cargo de



Presidente de la Comisión Permanente de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- INTEGRAR al Regidor Dr. Guido Palomino Hernández, a la Comisión Permanente de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto, asumiendo el cargo de Presidente de la referida Comisión.

ARTICULO TERCERO.- ACEPTAR la renuncia del Regidor Dr. Guido Palomino Hernández a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural.

ARTICULO CUARTO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 007-2012-MPH7CM de fecha 31 de enero del 2102 en el extremo de la Comisión de Economía, Administración Finanzas, Planificación y Presupuesto; y Comisión de Desarrollo Urbano y Rural con el siguiente texto:

“II. COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.

- | | |
|---|------------|
| 1. Adriel Antero Valenzuela Pillihuaman | Presidente |
| 2. Lic. Roger Mendoza Muñinco | Secretario |
| 3. Ing. Víctor Mario Martínez Fernández | Vocal |
| 4. Dra. Herlinda Calderón González | Miembro |

V. COMISION PERMANENTE DE ECONOMIA, ADMINISTRACION, FINANZAS, PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.

- | | |
|----------------------------------|------------|
| 1. Dr. Guido Palomino Hernández | Presidente |
| 2. Prof. Elizabeth Prado Montoya | Secretario |
| 3. Edgar Lagos Pérez | Vocal |

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencias de Línea, Direcciones, Sub Gerencias y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE